

Extranjeros con situación irregular en España

Se trata de los extranjeros que no se encuentran en situación de residencia (temporal o de larga duración) ni de estancia (permanencia en territorio español por un período de tiempo superior a 90 días). Para estos casos se llevaría a cabo la expulsión del territorio nacional de extranjeros no residente legalmente en España.

Como regla general, la expulsión del extranjero se lleva a cabo cuando este acceda al tercer grado penitenciario o haya cumplido las tres cuartas partes de la condena, en el caso de las penas privativas de libertad iguales o superiores a 6 años.

PERSONAS DROGODEPENDIENTES

Entidades que pueden atender la drogodependencia durante la estancia en prisión o tras la misma

- **Asociación punto Omega**
 - Dirección: Calle E, 20. Polígono Industrial no1. Móstoles, Madrid.
 - Contacto: 916132336 o por correo electrónico (puntomega@puntomega.es).
- **Fundación Atenea**
 - Dirección: Calle Valle del Silencio, no 36. Madrid.
 - Contacto: 605399333 o por correo electrónico (isabelmartinez@fundacionatenea.org).
- **Otras iniciativas dentro de Proyecto Hombre Madrid referidas a las personas con adicciones:**
 - Centro Penitenciario Madrid V.
 - Comunidad Terapéutica Centro Penitenciario de Valdemoro.

Red de atención pública a la drogodependencia

En concreto, hay que destacar los siguientes recursos que se pueden encontrar en Madrid:

Centros Proyecto Hombre. Los siguientes centros están gestionados por Proyecto Hombre:

- Centros de día.
- Comunidades terapéuticas:
 - Localización y contacto: Antonio López, 2. (Madrid) // 91 475 43 79.
- Centro hospitalario de tratamiento de drogodependientes:
 - Localización y contacto: Roncesvalles, 2 (Madrid) // 91 551 50 59.
- Centro de atención sociosanitaria:
 - Localización y contacto: Calle Hermanos Álvarez Quintero, 3 (Madrid) // 91 603 56 51.
- Piso de apoyo a la reinserción:
 - Localización y contacto: Pintor Ribera, 9 (Madrid) // 91 052 29 79.

Centros de atención integral a drogodependientes (CAID). Centro asistencial de la red asistencial para las adicciones de la Comunidad de Madrid.

Centros de atención a las adicciones (CAD). Pertenece a la red del Instituto de Adicciones de Madrid Salud (Ayuntamiento de Madrid).

Otras entidades a las que poder acudir:

- **Fundación Padre Garralda – Horizontes Abiertos:**
 - Dirección: Calle Puerto de Somport, 6. Madrid.
 - Contacto: 918317533.
- **Asociación Cauces:**
 - Dirección: Calle Silvio Abad, 2 (local). Madrid.
 - Contacto: 699974239 o por correo electrónico (info@asociacioncauces.org).

PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

Una vez que el interno que sufra una determinada patología mental salga del Centro penitenciario, no hay ningún seguimiento por parte de la Institución. La continuidad de los programas en los que ha estado inmerso dentro de Prisión depende de si él los busca fuera.

Existen determinadas **entidades que funcionan dentro de los Centros penitenciarios** y que pueden servir como referencia para los internos, cuando salgan de Prisión:

- Fundación Manantial: C. del Poeta Esteban de Villegas, 12, posterior, 28014 Madrid // Telf. 91371 72 12.
- Servicio de apoyo social y mediación comunitaria.
- Trabajos en beneficio de la comunidad.
- Programa Reincorpora Salud Mental.
- Programa de Alojamiento transitorio "Vivienda Puente I".

Además, existen **asociaciones especializadas en salud mental ubicadas en la Comunidad de Madrid:**

- Asociación Con Un Pie Fuera (CUPIF)
 - Dirección: Calle de San Lamberto, 6, 1o. Madrid.
 - Contacto: 646512378 o por correo electrónico (cupif@cupif.org).
- Asociación Bipolar madrid (ABM)
 - Dirección: Calle de Santa María de la Alameda, 11. Madrid.
 - Contacto: 910115528 o por correo electrónico (info@asocbipolar.com).
- Asociación en lucha por la salud mental (ALUSAMEN)
 - Dirección: C/ Peña Gorbea, 4 - 28053 Madrid
 - Contacto: alusamen1990@yahoo.es // 91 477 18 66 / 683 24 44 24
- Asociación pro Ayuda, Salud, Esperanza y Vida (APASEV)
 - Dirección: Calle Timanfaya No 15- 23. Despacho 9. Alcorcón
 - Contacto: 916100793 o por correo electrónico (apasev@hotmail.com).
- Asociación de Usuarios de Salud Mental de Móstoles
 - Dirección: Calle Azorín 32-34. Móstoles.
 - Contacto: 916147847 o por correo electrónico (ausmen32@gmail.com).

AL SALIR DE PRISIÓN

ASOCIACIÓN ENTRE PINTO Y VALDEMORO

CLÍNICA JURÍDICA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS



www.clinicajuridicaurjc.com

2023

ESPAÑOLES EN SITUACIÓN REGULAR

Subsidio de excarcelación

Ayuda económica mensual que se proporciona (como máximo durante 18 meses) a las personas que salen de la cárcel y que hayan permanecido privadas de libertad durante más de 6 meses. Su finalidad es que puedan **subsistir hasta encontrar trabajo**.

Subsidio de desempleo

Las personas con una pena privativa de libertad superior a 6 meses, cuando salen de prisión pueden cobrar este subsidio durante 18 meses como máximo.

Tienen que encontrarse en desempleo y no tener recursos económicos suficientes.

Renta activa de inserción

Renta para las personas que siguen en paro y que no tienen derecho a la prestación contributiva ni al subsidio por desempleo. La solicitud se debe **presentar en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)**, pidiendo cita previa.

Ingreso mínimo vital

Prestación dirigida a personas que se encuentren **en situación de vulnerabilidad**.

Puede solicitar este trámite a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (<http://sede.seg-social.gob.es>).

Renovación del DNI: hay que pedir cita previa online.

Solicitud de tarjeta sanitaria

Documento personal e intransferible que garantiza el acceso a los servicios sanitarios públicos. Previamente, se debe tener lo siguiente:

- Un número de afiliación en la Seguridad Social.
- Si se solicita el derecho para beneficiarios: se tiene que adjuntar documentación que demuestre la relación con el beneficiario.
- Cuando esté dado de alta en la Seguridad Social: tiene que acudir a su Centro de salud más cercano para obtener la tarjeta sanitaria.

Abono de transporte de la Comunidad de Madrid

Abarca el metro, metro ligero, cercanías, autobuses urbanos de Madrid, autobuses interurbanos y autobuses de largo recorrido.

Uso de telefonía móvil

- En el caso de que no tuviera número de teléfono antes de entrar en la cárcel: debe acudir a una tienda de telefonía móvil para solicitar un nuevo teléfono y un nuevo número de teléfono.
- En el caso de tener un número de teléfono al entrar en la cárcel, pero ya no disponer de la tarjeta SIM o del teléfono: debe acudir a una tienda de telefonía móvil y solicitar un duplicado de la tarjeta SIM.
- En el caso de no tener recursos suficientes para asumir dichos costes: puede acceder a los servicios de telefonía y ordenadores con acceso a internet que se encuentran en los locutorios.

Cuenta bancaria

Necesaria para poder cobrar los subsidios que solicite. La cuenta bancaria permite almacenar el dinero del subsidio y poder retirarlo cuando le convenga. En el caso de no disponer de una cuenta, habrá que abrir una nueva, de forma online o presencial.

Hogares de acogida

Servicio Social de Atención municipal a las Emergencias Sociales: Ciudad de Madrid.

Llamando al 112 puede acceder al SAMUR SOCIAL para informarse de las opciones para aquellos que han salido de prisión y no tienen donde dormir los primeros días.

Servicio de Emergencias Sociales: Comunidad de Madrid.

Se accede a él llamando al 112. Se trata de un dispositivo dirigido a la atención social de personas o grupos, que se encuentren en situación de desamparo o de crisis, a la que no pueden hacer frente por sí mismas y que exige intervención inmediata.

Albergues y centros de acogida:

Asociación entre Pinto y Valdemoro

- Calle Hermandad no4, Casarrubuelos, Madrid.
- Contacto: 918124871 / 918165763
- Email: contacto@asociacionepyv.org
- Web: <https://asociacionepyv.org>

Centro Santa María de la Paz

Asociación Marillac

- Dirección: Calle de la Encarnación, 3, 28013 Madrid
- Contacto: 915 42 18 85
- Email: direccion@asociacionmarillac.org
- Web: www.asociacionmarillac.org

Centro de Acogida San Isidro

Centro de Atención a personas sin hogar San Vicente Paúl de Aranjuez

- Cam. del Mar Chico, 1, 28300 Aranjuez, Madrid
- 918923765

Obra San Juan de Dios

- Calle Herreros de Tejada, 3; 28016 Madrid.
- Teléfonos de contacto: 913874479, 913440020.

Fundación "Horizontes abiertos"

- C. Puerto de Somport, 6, 28050 Madrid
- 918317533

APROMAR

- C. Ibor, 7, Portal B. 1o Izda., 28053 Madrid
- 915079095

Residencias o centros de día

- Centros de Día para mayores en al ciudad de Madrid (municipales): se pueden encontrar en todos los distritos (Arganzuela, Centro, Usera, Carabanchel, Latina, etc.).

- Centros de Día para mayores en al Comunidad de Madrid, como pueden ser los de Parla, Móstoles, Pinto, Puente de Vallecas, Aranjuez, San Blas, San Cristóbal, San Fermín, etc.

Estancias temporales en residencias (Comunidad de Madrid): son estancias excepcionales, debido a determinadas circunstancias familiares de carácter transitorio que impiden a la familia dedicar la atención necesaria a sus mayores debido a la propia convalecencia de la persona. La duración máxima es de 2 meses.

- Centros de día de fin de semana (Comunidad de Madrid): para personas de 60 o más años, para asistir los fines de semana a un Centro de día en horario de 10:00 a 20:00:

- Fundación Reina Sofía Alzheimer (C/ Valderrebollo, 5).
- Mirasierra (C/ Portera del cura, con vuelta C/ La Masó).
- Peñuelas (C/Arganda, 9-11).
- Villaverde (Carretera de Villaverde a Vallecas, 38).
- Parque Coimbra (Avda. Los Sauces, s/n).
- Parque los Frailes (C/ Parque los Frailes, 12).

EXTRANJEROS

Extranjeros en situación legal en España o que delinquen en España con residencia legal

El permiso de residencia se pierde en el momento en que el extranjero es condenado a más de un año de prisión. Cuando sale de prisión, tiene que renovar la documentación. Este proceso se complica ante la existencia de antecedentes penales.

Cancelación de los antecedentes penales; para ello se tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido al pena.
- Dejar transcurrir (una vez cumplida la pena) de 6 meses a 10 años, dependiendo de la gravedad de la pena.
- En el momento en que se reincida, el cómputo de la pena se reinicia.

Procedimiento de cancelación de los antecedentes penales:

- Se presenta una solicitud expresa de cancelación, ante el Ministerio de Justicia. Concretamente, un impreso ante el Registro Central de Penados.

Información personal adjunta:

- Tarjeta de residencia.
- Certificado de cumplimiento de penas que haya expedido el Juzgado o Tribunal competente.

Recursos ante la resolución que deniega la renovación del permiso de residencia:

- Recurso de reposición: ante la Oficina de Extranjería; el plazo es de un mes.
- Recurso de alzada: ante la delegación o subdelegación del Gobierno.
- Recurso contencioso-administrativo: ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo; un plazo de 2 meses.

ESPAÑOLES MAYORES DE 52 AÑOS

Subsidio para mayores de 52 años y jubilación anticipada

Requisitos:

- Estar en desempleo.
- No tener la condición de persona trabajadora fija discontinua.
- Tener 52 años o más en la fecha en que se cumplan los requisitos para acceder al subsidio.
- Estar inscrito como demandante de empleo durante un mes desde que se agote la prestación por desempleo que estaba percibiendo.
- Cumplir el compromiso de actividad.
- Carecer de rentas propias que en el cómputo mensual sean superiores al 75% del salario mínimo interprofesional.

Jubilación ordinaria

Requisitos:

- Haber cotizado un mínimo de 15 años.
- Tener una determinada edad, que va a depender de los años cotizados.
- Estar afiliado a la Seguridad Social.
- Haber finalizado la carrera laboral.